

4. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025 totaliza un GEO de \$94.627 millones, incrementándose en 12,7% (\$ 10.686 millones) respecto de la base de comparación año 2024 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

1. Institucionalidad Ambiental 80.159

En línea con el compromiso presidencial de fortalecer la musculatura del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), el presupuesto destinado al desarrollo de las tareas propias de los servicios aumenta un 15,6%, especialmente en lo relacionado con la implementación del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que llega a un presupuesto total de \$12.247 millones. Con todo, el fortalecimiento del Ministerio no se concentra exclusivamente en el nuevo servicio SBAP.

Es así como los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría del Medio Ambiente, sin considerar lo destinado al programa de cambio climático, crecen un 4,8% respecto al 2024, mientras que los gastos del Servicio de Evaluación Ambiental crecen un 3,3%. En el caso de la Superintendencia, si se descuentan los gastos por una vez de ST29, crece 3,1% en sus gastos de funcionamiento.

- Evaluación Ambiental – Gastos de Funcionamiento: Incluye los gastos del SEA en personal, bienes de consumo y activos no financieros. 19.381

Se proponen los recursos para financiar la dotación autorizada en 2024 (404 funcionarios) y la mantención del nivel de gastos operacionales asociados a dicha dotación, incluyendo la continuidad de las glosas de publicidad y capacitación. Adicionalmente, se contempla el traspaso de 15 honorarios a dotación, lo que tiene un efecto incremental del ST21 de \$419 millones.

Asimismo, se incluye un incremento de \$180 millones para cubrir un diferencial por mayor costo de licencias computacionales y recursos para implementar la segunda etapa de un plan de mantenimiento y reparaciones de dependencias, a ejecutarse en el periodo 2024-2026, por \$143 millones, que incluye trabajos en 10 direcciones regionales.
- Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental: 1.449

Esta línea financia personal evaluador de proyectos ingresados al

SEIA e incluye recursos para la administración de procesos de Participación Ciudadana, elaboración de guías y/o lineamientos técnicos, impresión, publicación y difusión; viáticos, pasajes, asesorías técnicas para procesos de consulta a pueblos indígenas, consultorías en materias específicas, talleres y eventos de capacitación a distancia a evaluadores SEA, evaluadores de Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA), titulares, consultores y ciudadanía.

Se considera la continuidad de 23 evaluadores a honorarios (14 pasan a dotación) por \$699 millones, incluidos sus viáticos. Además, destaca el gasto para el mantenimiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico (SEIA Electrónico), que asciende a \$417 millones.

- **Administración Sistema SEIA Electrónico:** Comprende el financiamiento de los gastos operacionales de la plataforma tecnológica, destacando licencias, soportes especializados, mantención del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) y el gasto operacional del soporte físico de la nube privada, además de personal a honorarios, los que tienen un rol de soporte al proceso de evaluación.
Se financia la continuidad de los gastos operacionales de la plataforma tecnológica, incluyendo la continuidad del personal a honorarios, renovación de las licencias, continuidad de soportes especializados, mantención del e-SEIA y continuidad operacional del soporte físico de la nube privada. 711

- **Fiscalización Ambiental – Gastos de Funcionamiento:** Incluye los gastos de la Superintendencia en personal, bienes de consumo y adquisición de activos no financieros. 15.451
Se proponen los recursos para financiar la dotación autorizada en 2024 (301 funcionarios) y la mantención del nivel de gastos operacionales. Adicionalmente, incorpora recursos para la contratación de 13 cargos adicionales, por \$338 millones, incluyendo 10 profesionales para el nivel central, 2 fiscalizadores para las regiones de Araucanía y Biobío, y un técnico en el nivel central.
Al igual que en el caso del SEA, se contempla el traspaso de 2 honorarios a dotación, lo que tiene un efecto incremental del ST21 de \$2 millones.

Por otra parte, se consideran \$178 millones adicionales para el ST22, asociados principalmente al mayor gasto en arriendos, especialmente aquellos derivados de la autorización para el nivel central, que incorpora un piso adicional. Incluye los gastos de habilitación y aseo asociados a la superficie incorporada.

Finalmente, se ajusta el gasto en licencias computacionales al nivel requerido para 2025, suprimiéndose gastos por una vez, que fueron destinados al desarrollo de un sistema de información.

- **Programas de Fiscalización Ambiental:** Corresponden a los gastos destinados a la plataforma tecnológica de fiscalización y que se consideran dentro su programa “Fiscalización Ambiental”, el cual incluye además otros gastos de equipamiento y operatividad. 1.256
Se proponen los recursos para financiar gastos de soporte para la labor de fiscalización, tales como, análisis de muestras realizadas en actividades de fiscalización, mantención de la plataforma electrónica de fiscalización ambiental, recursos para el equipamiento e instrumentos de fiscalización, equipos de sensores de olores, consultorías con terceros sobre materias técnicas específicas, arriendo de vehículos y un profesional de soporte.

- **Laboratorio de Alta Complejidad:** Comprende el financiamiento de los gastos operacionales del Laboratorio de Alta Complejidad de la Superintendencia, principalmente el arriendo de las dependencias, además de insumos y gastos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones de instrumentos. 327

- **Biodiversidad y Áreas Protegidas:** Incluye los recursos correspondientes al año 2 de funcionamiento del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. 12.247
Se incluyen 283 cargos, con \$6.619 millones. Esto incluye en año completo los 59 cargos que el servicio contratará en 2024 y, respecto de los restantes 224 cupos, se ha considerado un promedio de 7 a 9 meses de financiamiento, atendiendo a la gradualidad de la implementación.
En el ST22 se consideran los gastos estimados para habilitación de las 16 regiones más el nivel central, considerando que en 2024 se implementa el nivel central y 6 regiones, y para 2025 se incorporan gradualmente las 10 regiones restantes. Asimismo, se incluyen recursos para habilitación de dependencias por un costo de \$1.980

millones, y otros gastos para las consultorías de reclutamiento de personal (\$355 millones) y 4 consultorías que se derivan de obligaciones normativas (\$80 millones).

- Consulta Indígena Aplicación art. 65 Ley N°21.600: Corresponde a recursos considerados en la Subsecretaría del Medio Ambiente, destinados a la implementación de la consulta indígena que dispone la Ley N°21.600 en su artículo 65.
Se incluyen los recursos para financiar la segunda etapa (y final) de dicha consulta. 450

- Gastos de Soporte Subsecretaría del Medio Ambiente: Incluye los gastos de la Subsecretaría en personal, bienes de consumo y adquisición de activos no financieros del programa presupuestario 01. Se incorporan los recursos para financiar la dotación autorizada en 2024, y la incorporación de 37 cargos adicionales, asignados a 15 de las 16 regiones, además del nivel central. Dichas contrataciones representan un mayor gasto de \$686 millones, lo que por sí solo representa un incremento de 3,0% respecto del total del gasto en el ST21 en el año 2024. 28.131
A lo anterior, se agrega la contratación de 3 honorarios por 9 meses cada uno (\$70 millones), encargados de la elaboración de diversos reglamentos que dispone la Ley N°21.600, y el financiamiento en año completo de cargos autorizados para 2024 (\$135 millones).
En cuanto a los gastos operacionales, cabe relevar que fueron incorporados \$381 millones adicionales en el ST22, que representan un incremento de 9,8%, asociados principalmente al mayor gasto en Servicios Técnicos y Profesionales y Arriendos.

- Estudios Medioambientales: Se financia estudios que constituyen un insumo para la toma de decisiones en materia de política ambiental, en lo que se refiere a economía circular, economía ambiental, información ambiental, conservación de especies y ecosistemas acuáticos. 756
En 2025 se incluyen 49 estudios, de los cuales 17 son de arrastre y 22 son nuevos. Cabe destacar que una parte de esta línea se ha trasladado al nuevo programa de Transición Socioecológica Justa, bajo una nueva asignación denominada Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes.

2. Transición Socioecológica Justa

10.519

De acuerdo con el enfoque que le ha dado el Ministerio del Medio Ambiente, el objetivo de esta línea es promover la transición desde un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica a un modelo de resiliencia que fortalece y desarrolla industrias innovadoras y sustentables.

En ese contexto, se considera una estructura que incorpora bajo este marco los programas/asignaciones Calefacción Sustentable, Planes de Descontaminación Ambiental, Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire, Recuperación de Suelos con Presencia de Contaminantes y Desarrollo Productivo Sostenible, además de los recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos.

- Calefacción Sustentable: Considera recursos para el recambio de calefactores en ciudades del centro y sur del país (entre Valparaíso y Aysén) con altos niveles de emisiones contaminantes, en zonas que cuenten con plan de descontaminación vigente o en proceso de elaboración. 4.681

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 contempla la adquisición de 2.782 calefactores y las instalaciones de 12.726 unidades. Lo anterior implica un incremento de 6,1% en el nivel de recursos del programa, que permitirá incrementar en 2.726 el N° de calefactores instalados respecto de 2024, y en 282 el N° de calefactores a adquirir, contribuyendo así a las metas definidas para cada una de las regiones incorporadas en este programa.

Asimismo, contempla recursos para el seguimiento y evaluación de este programa, desarrollo de una plataforma web para automatizar las postulaciones y 2 honorarios como soporte del programa.
- Planes de Descontaminación Ambiental: Comprende el financiamiento de los gastos operacionales del mantenimiento de las redes de monitoreo existentes y otros gastos en planes, normas y otros afines. 3.173

- | | |
|--|-------|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire: Considera recursos para el convenio de cooperación con la Dirección Meteorológica de Chile, para el desarrollo de las actividades de implementación de la red de vigilancia meteorológica de calidad del aire y el desarrollo del pronóstico, potencial meteorológico de contaminación atmosférica, en zonas urbano-industriales del país. | 141 |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Recuperación de Suelos con Presencia de Contaminantes: Corresponde a una nueva asignación, que incluye estudios que constituyen un insumo para la toma de decisiones en materia de análisis de suelos con potencial presencia de contaminantes, priorizando en lo posible aquellos que se realizan en territorios rezagados o de sacrificio. Los recursos dispuestos financian las siguientes consultorías:<ul style="list-style-type: none">• Listado de Sitios Prioritarios (arrastre).• Norma de Suelos en zona sur.• Implementación del Plan de Acción Nacional y apoyo a los regionales de la Política Nacional de Sitios Contaminados.• Implementar medidas para disminuir exposición a metales presentes en material particulado depositado en suelos, instalaciones y viviendas Quintero-Puchuncaví.• Diseñar e implementar campañas intensivas de educación respecto a exposición a suelos con potencial presencia de contaminantes de Quintero-Puchuncaví. | 161 |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo Productivo Sostenible (DPS): Considera recursos para el desarrollo de Líneas de base pública, Plataformas tecnológicas de línea base y Planificación del futuro productivo, a fin de avanzar en el cumplimiento de sus 3 objetivos: Descarbonización justa; Resiliencia ante la crisis climática y sus impactos socioambientales; y Sofisticación y diversificación productiva sostenible del país. | 2.191 |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Gastos de Soporte: Incluye recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, visitas en terreno y la estrategia de difusión y educación ambiental, incluyendo gastos operacionales y otros gastos para el desarrollo de acciones de apoyo en los territorios. | 172 |

3. Educación Ambiental**894**

En este concepto se incorporan aquellas iniciativas tendientes a generar cambios de conducta en la población, que favorezcan hábitos de cuidado del medioambiente y que promuevan su fomento entre la población. En ese contexto, se propone una estructura que incorpora bajo este marco los programas/asignaciones Fondo de Protección Ambiental, Certificación Ambiental Municipal y Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).

- Fondo de Protección Ambiental: Fondo concursable para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, desarrollo sustentable, preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental. Para 2025 se contemplan 3 líneas de proyectos concursables, además de gasto operacional del programa, financiando 68 iniciativas por \$6 millones cada una en las líneas de Cambio Climático y Gestión Ambiental Local y 40 iniciativas en la línea de Protección y Gestión Ambiental Indígena, financiadas con una nueva transferencia consolidable de la CONADI. Incluye además la continuidad del honorario perteneciente al programa (\$19 millones) y gastos operacionales (\$35 millones). 703
- Certificación Ambiental Municipal: Programa que busca integrar el factor ambiental en la gestión municipal, a través de un modelo de gestión ambiental, fortaleciendo sus capacidades para enfrentar los problemas socioambientales, en programas de Gestión Ambiental Local, enmarcados dentro de diferentes fases de Certificación Ambiental Municipal. 144

Actualmente, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) cuenta con 240 municipios (70% del total país) en alguno de sus 5 niveles de certificación. Con los recursos 2025 se espera subir a 252 municipios, alcanzando una cobertura de 73% (\$123 millones). Además, se destinan \$21 millones para gastos operacionales, que comprenden pasajes y arriendo de vehículos para desarrollar auditorías in-situ, consultorías de apoyo en regiones y ceremonia de certificación.
- Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos: Es un programa que aborda el problema de la educación ambiental en los establecimientos educativos del país 48

(desde el nivel parvulario a la enseñanza media) a través de la certificación ambiental. Para ello, el programa capacita en base a un modelo educativo con un enfoque ambiental territorial.

Para 2025 se contempla un incremento de actividad, distribuyendo los recursos de la siguiente forma:

- Programa Club de Forjadores Ambientales: \$2 millones.
- Evaluación de expedientes para certificación ambiental: \$21 millones.
- Gastos de evaluación por mayor actividad 2025: \$19 millones.
- Capacitación en metodologías de educación ambiental: \$3 millones.
- Gastos operacionales: \$3 millones.

4. Protección de la Biodiversidad

495

Este concepto incorpora aquellas iniciativas especiales para atender el cuidado de las áreas marinas y la conservación de humedales. En ese marco, incorpora los programas Áreas Marinas Protegidas y Gestión para la Conservación de Humedales.

- **Áreas Marinas Protegidas:** Tiene como propósito reducir el ritmo de pérdida y degradación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, por medio de la protección oficial de ecosistemas marinos y acuáticos continentales. 371

Para 2025 se financia el gasto operacional de soporte a los profesionales del programa e incluye consultorías específicas para ciertos territorios, pasajes, arriendo de oficinas y publicaciones en el Diario Oficial. Destaca un convenio con SERNAPESCA (\$73 millones), el arrastre de la consultoría "Caracterización de línea base y formulación ITJ AMP Chañaral-Pan de Azúcar" (\$31 millones) y la Consulta Indígena Reglamento AP (\$31 millones).
- **Gestión para la Conservación de Humedales:** Incluye recursos para consultorías específicas en la materia y recursos de carácter operacional para la tramitación de procesos de declaración de humedales urbanos. 124

En 2025 destacan un estudio para definir Métricas de Carbono en Humedales (\$21 millones), una consultoría para elaborar el Plan de Gestión Integral del Humedal Urbano río Loa (\$19 millones) y una consultoría para generar una segunda Guía de Planes de Gestión Integral de Humedales (\$16 millones).

5. Adaptación y Mitigación del Cambio Climático**2.232**

Bajo este concepto se incorporan aquellas iniciativas asociadas a la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por Chile en la materia.

- **Gastos de Funcionamiento:** Incluye los gastos de la Subsecretaría del Medio Ambiente en personal, bienes de consumo y activos no financieros de la División de Cambio Climático. 1.067

Se financia la dotación 2024 (20 funcionarios), el traspaso de una profesional del programa 01 de la Subsecretaría (\$51 millones) y la contratación de 3 cargos adicionales: un profesional en Tarapacá y 2 en nivel central (\$113 millones).

Incluye además mayores gastos en la glosa de viáticos al exterior por \$18 millones, principalmente para financiar la asistencia del Ministerio a la COP 28, en representación del país.

Se consideran además los gastos correspondientes a la implementación de la etapa 1 del Diseño del Sistema Nacional de Acceso a la Información sobre Cambio Climático y Participación Ciudadana, requerida en la LMCC (\$83 millones).
- **Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional:** Da cuenta de los gastos en relación con los compromisos asumidos por el país. 1.165

En 2025 destacan recursos para los Planes Regionales de Cambio Climático (\$294 millones), consultorías y talleres de difusión en Vulnerabilidad y Adaptación (\$265 millones), consultorías para Mitigación, Inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y Huella Chile (\$182 millones), Actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo (\$73 millones) y consultorías específicas para la implementación de la LMCC (\$102 millones).

6. Gestión de Residuos**327**

Bajo este concepto se incorporan aquellos programas del Ministerio del Medio Ambiente que consideran actividades necesarias para el tratamiento de los desechos, desde su generación hasta su eliminación o reaprovechamiento.

- Fondo del Reciclaje: Es un fondo destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje u otro tipo de valorización, ejecutados por municipalidades o asociaciones de municipalidades. Los recursos dispuestos en 2025 representan un incremento real de 37,9% (\$90 millones), lo que permitirá financiar 23 iniciativas, con \$14 millones cada una, versus 20 beneficiarios en 2024, con \$11 millones por proyecto.